

Resolución de 1º de setiembre declarando sin lugar una solicitud del señor Dean Presbítero don Mateo Espinoza.

El Gobierno:

Con presencia de la esposicion i documentos anexos que en 14 del mes anterior elevò al Ejecutivo el señor Dean Presbítero don Mateo Espinoza solicitando el reconocimiento i pago de las esacciones que sufrió en sus intereses en la revolucion de 1869: considerando que ademas de carecer de la autenticacion correspondiente los documentos aludidos, ya trascurió el tiempo fijado por la lei de 14 de marzo de 1870 i 23 de mayo de 871 para el reconocimiento de las esacciones verificadas en aquella época; i de conformidad con el pedimento fiscal,

Resuelve:

Declárase sin lugar el reclamo del señor Dean Presbítero don Mateo Espinoza.

Comuníquese.—Managua, 1º de setiembre de 1875.
[R. de S. E.]
